

Nº 22. Año 1803

1803. C-41.

II. Industria 7 Arts, n. 4

1.ª A.

Exmo Señor

Diente Pedron, natural y vecino de la Ciudad de San Felipe, hallado en esta Supp.^{ta} con la debida atención, Expone: Que su primitivo destino fue exercitarse en el Arte de la Tintura: con este motivo, y llevado de la idea de poner en el Algodon el color Rojo, que vulgarmente llaman de Grecia, y se usa en algunas Manufacturas de aquella Ciudad; ha hecho varias experiencias, y por ultimo cree haber conseguido el fin de sus tareas, y que no hay necesidad de hacer venir a España el Algodon ya tintado Rojo por no haver habido hasta el presente sujeto que diria este colorido firme, y duradero, lo que ha de resultar en grande beneficio y adelantam.^{to} de las Fabricas de Algodon i Hilo ya establecidas en la Ciudad de San Felipe, en la de Barcelona, y otras, que para su sustinimiento tienen que importar de otras partes el Algodon i Hilo ya colorido, de forma que si este la falta- ra quedarian suspendidas.

Pero el Expon.^{te} antes de publi-

año 1803.

car su descubrimiento, y de proponer Pre-
tension alguna, desea que esta *Atene*
Sociedad, tan interesada en el adelan-
tamiento de las Artes, y manufacturas,
mande practicar los experimentos que
sean por conocimientos para declarar que
el Algodon e Hilo tintado de color Rojo,
cuyas muestras acompañan, y puede
colorirse igualmente en grandes porciones,
es firme, y equivalente al que se ma-
ne tintado de Francia y Grecia; que
su uso sera muy útil para las Fabricas
ya establecidas; y que hecha la cen-
sura se le comunicase para en su vista
acordar aquella pretension que parezca
conforme a los Intereses publicos y del
Expon.^{te}

Asi lo espera de la justificacion
de V.C. Valencia 23. Marzo de 1803.

En cumplimiento del encargo que se nos ha confiado por la *Atene* Sociedad en
8. de Octubre deste año, devemos hacer presente: Que el Extracto de la Memo-
ria del Tinte, y comercio del algodón hilado rojo o encarnado de Grecia, impreso
en Barcelona en 26 de Mayo deste año, contiene en si una noticia extensa de
las operaciones sin las quales no puede resultar dicho colorido rojo tan firme, her-
moso, como esencialissimo para el establecimiento de las Fabricas establecidas
del algodón y sus matizes: explica con exactitud las substancias que han de
emplearse en la execucion del colorido, y sus observaciones cimentadas en la
larga experiencia, dan pie a que los tintureros deste País logren por medio de la
química sus adelantamientos en la combinacion de substancias y causticos
para otros coloridos. En esta Ciudad en donde al presente no hay establecidas
fabricas de algodón, sera raro el uso que podria hacerse desta novedad; bien que
si llegara a decaer el establecim.^{to} y extension de la fabrica de los tejidos de Seda
y sus manufacturas (que es en la que precisamente se ha de fixar la considera-
cion para sus adelantamientos), y se substituyera en su lugar la del algodón, se-
rian entonces tal vez muy utiles los conocimientos que en si contiene, y no costarian
a los Artistas adquirirlas a costa de muchos gastos, como lo han hecho en otros
Países para lograr su noticia y adelantamientos.

Es verdad que para los bordados se usa en esta Ciudad del algodón
rojo encarnado de Grecia; pero es en tan corta porcion, que el establecim.^{to}
de un tinte para este solo objeto seria mucho mas costoso que la utilidad
que al presente podria resultar.

No obstante ello, la Memoria es digna que se coloque entre las
colecciones de los conocimientos prácticos de las Artes por la posibilidad q.
contiene de que en otro tiempo pueda ser muy útil. Valencia, 17. de Nov. de 1800.

Tomás Ricord

Miguel Ezequiel Fuentes

deficiencia en el
 la financia y univo
 el cobro de lo q
 se dice universal, y se
 ellas se debe lo sig.
 1.º a. mado en
 2.º a. la financia en el
 3.º a. mado en el
 4.º a. mado en el
 5.º a. mado en el
 6.º a. mado en el
 7.º a. mado en el
 8.º a. mado en el
 9.º a. mado en el
 10.º a. mado en el

Continúa con el
 la financia y univo
 el cobro de lo q
 se dice universal, y se
 ellas se debe lo sig.
 1.º a. mado en
 2.º a. la financia en el
 3.º a. mado en el
 4.º a. mado en el
 5.º a. mado en el
 6.º a. mado en el
 7.º a. mado en el
 8.º a. mado en el
 9.º a. mado en el
 10.º a. mado en el

Continúa con el
 la financia y univo
 el cobro de lo q
 se dice universal, y se
 ellas se debe lo sig.
 1.º a. mado en
 2.º a. la financia en el
 3.º a. mado en el
 4.º a. mado en el
 5.º a. mado en el
 6.º a. mado en el
 7.º a. mado en el
 8.º a. mado en el
 9.º a. mado en el
 10.º a. mado en el

de puros sentimientos m. a. Vol. 23 de Mayo

no comomunishab

En vos

Excmo. Sr. D. Juan Manuel
Carrero y

9 de M. de Mayo de 1823

En obediencia a q. to

man. de Sr. D. Juan Manuel

de Mayo de 1823

comomunishab

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823

de Mayo de 1823